



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

181/2026



Resolución Municipal N°

VISTOS:

En sesión ordinaria de 15 de octubre de 2026, se consideró la petición de rectificación en la Resolución Municipal N° 018/96 de 08 de febrero de 1996 de personería jurídica de la organización social denominada Sindicato Agrario 8 de Septiembre efectuado por Zenón Calizaya Estalla en su calidad de Secretario General.

CONSIDERANDO I:

Que, se tiene nota de solicitud de 10 de marzo de 2026, referente a solicitud de rectificación y actualización de Personalidad Jurídica de Organización Territorial de Base a Sindicato Agrario 8 de Septiembre, aludiendo que son una comunidad agraria productiva, presentado por Zenón Calizaya Estalla en su calidad de Secretario General y su directiva, mediante el cual presentan documentación para su consideración y aprobación del mismo.

Que, mediante nota interna con Cite: C.I./C.1ra./190/2026 de 21 de septiembre de 2026, mediante el cual la profesional III de la Comisión Primera del H. Concejo Municipal de Sacaba, previa verificación de cumplimiento de requisitos exigibles para el trámite de Personería Jurídica de conformidad a lo establecido en la Ley Municipal N° 213/2020 modificada por la Ley 263/2021, remite antecedentes a la dirección de asesoría legal para su respectiva verificación y emisión de informe, aludiendo que los requisitos fueron presentados a cabalidad conforme la normativa enunciada, acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al presidente(a) del H. Concejo Municipal de Sacaba de fecha 10 de marzo de 2026.
- Lista o Nómina de afiliados.
- Acta de Apertura de Libro de Actas N° 1 correspondiente a la gestión 2025, aperturado por Abg. Patricia Guzmán Quispe - Notaria de Fe Publica N° 4 de Sacaba-Cochabamba.
- Acta de fundación de fecha 08 de septiembre de 2025.
- Acta de aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de fecha 27 de diciembre de 2025.
- Actas de conformidad de colindancias con sus respectivos colindantes: con Sindicato Agrario Kewiña Pampa, Sindicato Agrario Kasapata, Sindicato Agrario Centro Ucuchi, Sindicato Agrario Huarachi, Sindicato Agrario 15 de Mayo y Sindicato Agrario 1ro. de mayo.
- Acta de elección y posesión de la mesa directiva de fecha 09 de noviembre de 2025.
- Plano Georreferenciado del perímetro del Sindicato Agrario 8 de Septiembre, rubricado y sellado en conformidad por las organizaciones colindantes con 34 puntos georreferenciados y una superficie de 9.1544 Has.
- Certificación de Uso de Suelo de fecha 15 de enero de 2026 con Cite: INF/SP-DGU-21-032/2026, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba mediante la Jefatura de Ordenamiento Territorial correspondientemente a la Secretaría Municipal de Planificación y Des. Territorial, por el cual certifican que el polígono se encuentra ubicado en área rural fuera de delimitación urbana.
- Fotocopias de cédulas de identidad de los afiliados.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

181/2026



Resolución Municipal N°

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo. 10 inc. b) de la Ley N° 213/2020 modificada por la Ley 263/2021., la Comisión Primera conforme a los descargos de notificación que cursan en antecedentes, puso a conocimiento de las organizaciones circundantes de la indicada solicitud a las siguientes organizaciones sociales: con Sindicato Agrario Kewiña Pampa, Sindicato Agrario Kasapata, Sindicato Agrario Centro Ucuchi, Sindicato Agrario Huarachi, Sindicato Agrario 15 de Mayo y Sindicato Agrario 1ro. de Mayo, mismas que firman en constancia no presentando oposición alguna a la fecha respecto a la solicitud de trámite de personería jurídica.

Se tiene Resolución Municipal N° 018/96 de 08 de febrero de 1996, perteneciente a la Organización Territorial de Base "8 de Septiembre" emitido por el Honorable Concejo Municipal de Sacaba.

CONSIDERANDO II:

Que, mediante Informe Técnico DAT. 025/2026 de 23 de septiembre de 2026, emitido por Mgr. Flavia N. Claros Urquieta - Prof. II Arquitecta, Vía Arq. Daniel Pinto, Director I Asesoría Técnica del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual realiza una valoración técnica detallados a continuación:

Datos Técnicos:

Municipio: Sacaba
Zona: 8 de Septiembre.
Distrito Rural: Ucuchi.

Colindancias:

Al Norte: con Sindicato Agrario Kewiña Pampa.
Al Sur: con Sindicato Agrario Centro Ucuchi y Sindicato Agrario Kasapata.
Al Este: con Sindicato Agrario Huarachi
Al Oeste: con Sindicato Agrario 15 de Mayo y Sindicato Agrario 1ro de Mayo Ucuchi

Puntos Georreferenciados:

ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
1	189761,848	8072826,198	18	189616,518	8072158,413
2	189862,929	8072881,584	19	189510,936	8072027,950
3	189820,756	8072827,957	20	189433,722	8072034,808
4	189816,245	8072777,843	21	189445,408	8072094,443
5	189796,655	8072724,286	22	189448,243	8072101,553
6	189781,089	8072654,082	23	189453,038	8072122,062
7	189781,173	8072554,451	24	189454,309	8072126,136
8	189725,572	8072474,275	25	189560,875	8072112,286
9	189753,027	8072427,169	26	189576,640	8072140,473
10	189739,398	8072386,472	27	189588,262	8072163,164
11	189836,677	8072365,653	28	189569,920	8072163,421
12	189932,100	8072335,546	29	189580,905	8072190,467
13	189847,357	8072225,068	30	189607,729	8072317,141
14	189830,733	8072217,235	31	189596,167	8072394,163
15	189749,820	8072259,537	32	189638,396	8072491,906
16	189668,188	8072223,545	33	189713,525	8072607,604
17	189609,795	8072171,981	34	189740,608	8072597,250



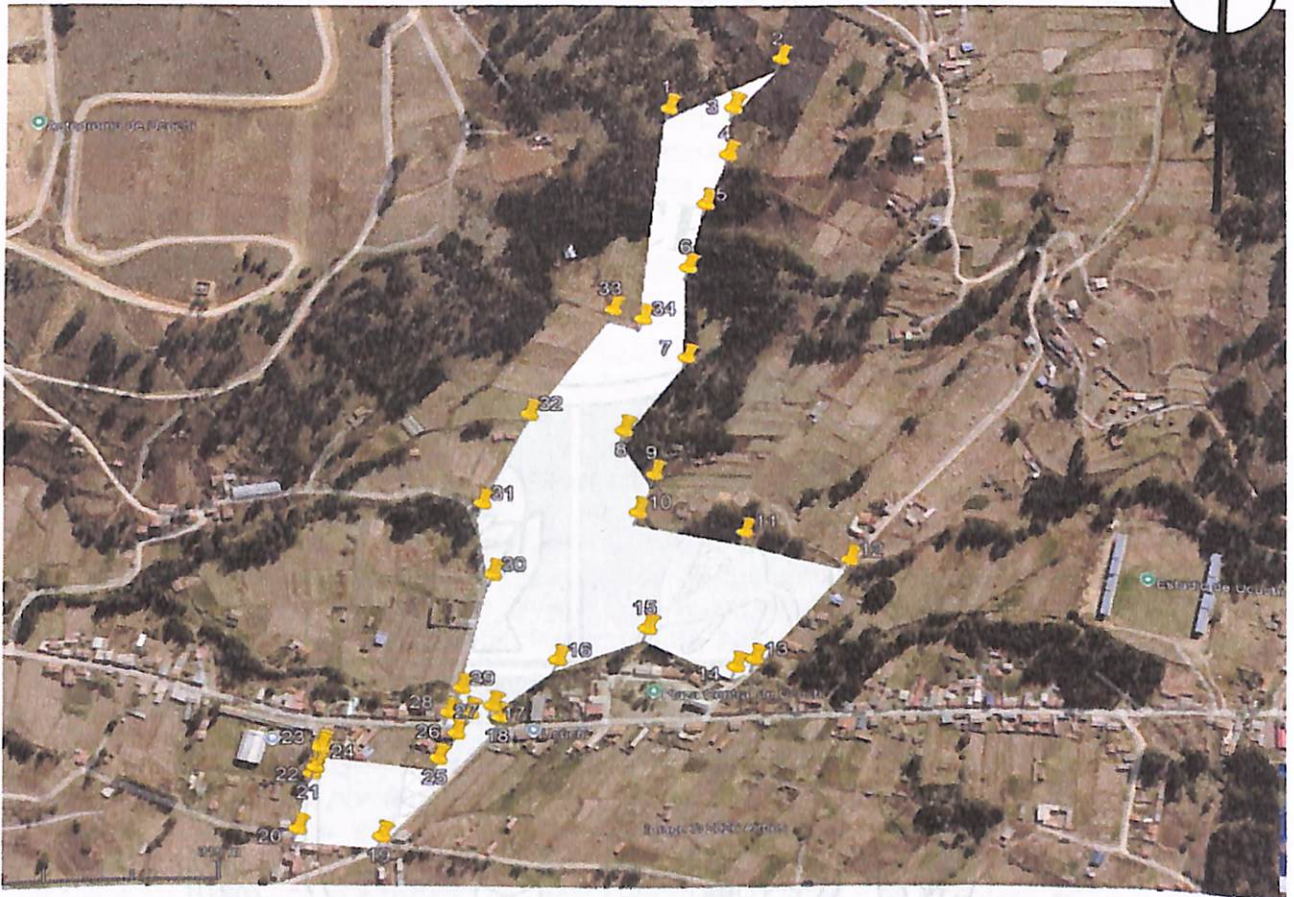
Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

181/2026

Resolución Municipal N°

SINDICATO AGRARIO 8 DE SEPTIEMBRE



Que, mediante Informe Legal HCMS-DAL. N° 167/2026, de 06 de octubre de 2026, emitida por Lic. María Luz Sánchez Rodríguez - Profesional II Abogado de la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, recomienda a la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico rectificar la denominación de la Organización Territorial de Base 8 de Septiembre por **"Sindicato agrario 8 de septiembre"**, ubicada en la zona 8 de septiembre, Distrito Rural Ucuchi, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba cuyas colindancias son: **al Norte** con Sindicato Agrario Kewiña Pampa, **al Sur** con Sindicato Agrario Centro Ucuchi y Sindicato Agrario Kasapata, **al Este** con Sindicato Agrario Huarachi, **al Oeste** con Sindicato Agrario 15 de Mayo y Sindicato agrario 1ro. de Mayo Ucuchi, el mismo se encuentra delimitado según coordenadas y puntos georreferenciados detallados en el Informe Técnico D.A.T./025/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026 y sea mediante Resolución Municipal, en consecuencia, derogar el artículo primero de la Resolución Municipal N° 018/96 de fecha 8 de febrero de 1996.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico de este ente deliberante, mediante Informe de Comisión N° C1ª/074/2026 de 07 de octubre de 2026, recomienda al Pleno del Concejo Municipal, al Pleno del Concejo Municipal, **rectificar** la denominación de la Organización Territorial de Base 8 de Septiembre por **"Sindicato Agrario 8 de Septiembre"**, ubicada en la zona 8 de septiembre, Distrito





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

181/2026

Resolución Municipal N°



Rural Ucuchi, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, cuyas colindancias son: **al Norte**, con Sindicato Agrario Kewiña Pampa, **al Sur**, con Sindicato Agrario Centro Ucuchi y Sindicato Agrario Kasapata, **al Este**, con Sindicato Agrario Huarachi y **al Oeste**, con Sindicato Agrario 15 de Mayo y Sindicato agrario 1ro de Mayo Ucuchi; mismo que se encuentra delimitado según coordenadas y puntos georeferenciados detallados en el Informe Técnico D.A.T./025/2026 de 23/09/2026 y sea mediante Resolución Municipal; en consecuencia, derogar el artículo primero de la Resolución Municipal N° 018/96 de fecha 8 de febrero de 1996, *Informe que fue puesto a consideración en Sesión Ordinaria, en fecha 15 de octubre de 2026 y aprobada por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.*

CONSIDERANDO III:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 21 núm. 4) expresa: Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos "A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos".

Que, la Ley Municipal N° 213/2020 de Reconocimiento de Personalidades Jurídicas de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas dispone: artículo. 1 (Objeto) La presente Ley Municipal tiene por objeto normar y regular el proceso de tramitación, para el reconocimiento y registro de Personalidad Jurídica de las Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas existentes, que están asentadas dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba en base a las disposiciones legales vigentes."

En su artículo 5 define a la Comunidad Campesina:

b) *Comunidad Campesina. - Es la unidad básica de la organización social del ámbito rural que está constituida por familias campesinas nucleadas o dispersas que comparten un territorio común, en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales. A estos efectos se reconocen las formas de organización comunal, en cuanto representen a toda la población de la comunidad y se expresen en sindicatos campesinos y/o agrarios que cumplan con dicha condición.*

Que, el artículo. 12 (Rectificación): Se refiere cuando una Organización Territorial con Personería Jurídica tiene la necesidad de subsanar, aclarar, precisar o ajustar los límites y/o colindancias y denominaciones; estando expresamente prohibido que dicha rectificación genere desmembración de áreas o manzanos de las Organizaciones Territoriales colindantes: Las solicitudes de rectificación estarán sujetas a los siguientes términos:

- a) Las solicitudes de *Rectificación*, deberán considerar lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley Municipal.
- b) Deberá existir conformidad de los vecinos con relación a la rectificación, reflejada en Actas de Consenso debidamente firmadas.
- c) No deberá existir conflicto de límites y/o sobreposición territorial.
- d) El tratamiento de las solicitudes de rectificación de límites y/o colindantes de las Organizaciones Territoriales, será similar al de otorgación de personerías jurídicas.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo en su artículo 12 dispone: "La Resolución Municipal, es el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal que dispone actos administrativos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias"





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

181/2026

Resolución Municipal N°



Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 en su artículo 31 dispone "Correcciones de Errores. - Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución"

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Sacaba en su artículo 134 Parágrafo I establece que: "Los tramites de personalidad jurídica se harán con agilidad, transparencia, eficacia, calidad Institucional, profesional y calidez humana que corresponde estableciendo mecanismos que permitan evaluar y perfeccionar el servicio".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Municipal No. 213/2020, Ley para el Reconocimiento de Personalidad Jurídica de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas, Modificada por la Ley Municipal 263/2021 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se **RECTIFICA** la denominación de la Organización Territorial de Base 8 de Septiembre por "**SINDICATO AGRARIO 8 DE SEPTIEMBRE**", ubicada en la zona 8 de septiembre, Distrito Rural Ucuchi, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, cuyas colindancias son: **al Norte**, con Sindicato Agrario Kewiña Pampa, **al Sur**, con Sindicato Agrario Centro Ucuchi y Sindicato Agrario Kasapata, **al Este**, con Sindicato Agrario Huarachi y **al Oeste**, con Sindicato Agrario 15 de Mayo y Sindicato agrario 1ro. de Mayo Ucuchi; mismo que se encuentra delimitado según las siguientes coordenadas:

ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
1	189761,848	8072826,198	18	189616,518	8072158,413
2	189862,929	8072881,584	19	189510,936	8072027,950
3	189820,756	8072827,957	20	189433,722	8072034,808
4	189816,245	8072777,843	21	189445,408	8072094,443
5	189796,655	8072724,286	22	189448,243	8072101,553
6	189781,089	8072654,082	23	189453,038	8072122,062
7	189781,173	8072554,451	24	189454,309	8072126,136
8	189725,572	8072474,275	25	189560,875	8072112,286
9	189753,027	8072427,169	26	189576,640	8072140,473
10	189739,398	8072386,472	27	189588,262	8072163,164
11	189836,677	8072365,653	28	189569,920	8072163,421
12	189932,100	8072335,546	29	189580,905	8072190,467
13	189847,357	8072225,068	30	189607,729	8072317,141
14	189830,733	8072217,235	31	189596,167	8072394,163
15	189749,820	8072259,537	32	189638,396	8072491,906
16	189668,188	8072223,545	33	189713,525	8072607,604
17	189609,795	8072171,981	34	189740,608	8072597,250

ARTICULO SEGUNDO. Se **DEROGA** el artículo primero de la Resolución Municipal N° 018/96 de 8 de febrero de 1996.

ARTICULO TERCERO. Remítase antecedentes y copia de la presente Resolución Municipal al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba en el plazo máximo de 10 días, para el correspondiente trámite de rectificación de Personalidad Jurídica.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

181/2026

Resolución Municipal N°

ARTICULO CUARTO. Póngase en conocimiento de la Organización Social solicitante y del Ejecutivo Municipal la presente Resolución Municipal.

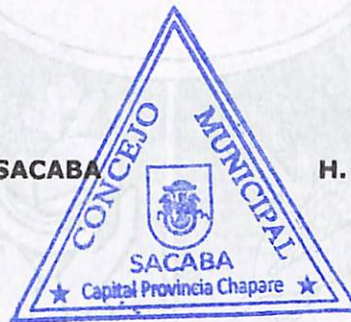
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis años.



Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. Mariela Cossío Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA